OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 4 de Julio de 2025 a las 08:35:09 ar

176092024

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-5013

NOMBRE DEL SOLICITANTE: POLICIA NACIONAL
OFICIO No.: GS-2025 018800 del 27/06/2025 POLICIA NACIONAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS: 074-74907
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	E	$

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 4 de Julio de 2025 a las 08:35:10 ar

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-30313

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-5013
MATRICULA: 074-74907
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: POLICIA NACIONAL
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74907

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 11 de Julio de 2025 a las 04:10:08 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TIBASOSA VEREDA: PE/A NEGRA
FECHA APERTURA: 21/11/2003 RADICACION: 2003-6362 CON: ESCRITURA DE 10/11/2003
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 15806000200000001081700000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 15806000200010817000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2077 DE FECHA 10-11-2003 EN NOTARIA 1 DE DUITAMA EL RECUERDO CON AREA DE 180 M.2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA: 0 HECTAREAS 180 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
JUAN ELIECER GALVIS HERNANDEZ Y MARIA LUDOVINA IBA/EZ SANABRIA ADQUIRIERON EL TERRENO QUE ENGLOBAN ASI PARTE.- POR COMPRA A SAMUEL EPIFANIO DE JESUS MOLANO RINCON SEGÚN ESCRITURA 769 DEL 23 DE JULIO DE 1991 DE LA NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADO EL 29-07-1991 AL FOLIO 074-36265.- Y PARTE POR COMPRA A ANGELMIRO HERNANDEZ Y ALBA FARIAS BENEDICTO SEGUN ESCRITURA 1286 DEL 17 DE AGOSTO DE 1994 DE LA NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA AL FOLIO 074-36470.- GALVIS HERNANDEZ ANGELMIRO Y ALBA FARIAS BENEDICTO ADQUIRIERON POR COMPRA A MOLANO RINCON SAMUEL EPIFANIO SEGUN ESCRITURA 1267 DEL 19-11-1991 NOTARIA 2 DE DUITAMA REGISTRADA EL 25-11-1991 AL FOLIO 074-036470.- MOLANO SAMUEL, ADQUIRIO POR COMPRA A OCHOA C EDUARDO ESCRITURA # 2395 DE 08-10-53 NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EN STA. ROSA DE V. EL 30-11-53.- AL.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-74752

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/11/2003 Radicación 2003-074-6-6362
DOC: ESCRITURA 2077 DEL: 10/11/2003 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALVIS HERNANDEZ JUAN ELIECER CC# 4277451
DE: IBAÑEZ SANABRIA MARIA LUDOVINA CC# 23555043
A: ACOSTA ALBA IYAN ALEXANDER CC# 4045117 X
A: PINEDA PINEDA MARIA RUBIELA CC# 23292621 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 04/07/2025 Radicación 2025-074-6-5013
DOC: OFICIO GS-2025 018800 DEL: 27/06/2025 POLICIA NACIONAL DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74907

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 11 de Julio de 2025 a las 04:10:08 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - PROCESO N° 063-20.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FUNCIONARIO EJECUTOR GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA - POLICIA NACIONAL
A: PINEDA PINEDA MARIA RUBIELA CC# 23292621

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2011-459 Fecha: 20/08/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-336 Fecha: 05/05/2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2025-074-1-30313 FECHA:04/07/2025
NIS: fRszeOcnxiFteKSJGyXkdgcJpi/DGJ6EjJ7IS/qpYkr5s72tRMh93w==
Verificar en: http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

No. GS-2025 0 1 8 8 0 0 **/SEGEN – JURCO – 39.0**

Bogotá D.C., 27 de junio 2025

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
Carrera 19 No. 16 - 33
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co
DITAMA - BOYACA

Asunto. EMBARGO
Proceso Coactivo No. 063-20.
Deudor: **MARIA RUBIELA PINEDA PINEDA**
C. C. **23.292.621**

Adjunto comedidamente remito original del auto de la fecha, por medio del cual se impone medida cautelar de EMBARGO dentro de la Acción de Cobro Coactivo de la referencia sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 074-74907, ubicados en el Municipio de Calarcá, de propiedad de la señora **MARIA RUBIELA PINEDA PINEDA, identificado con C. C. No. 23.292.621**, deudor dentro del proceso coactivo No. 063-20.

Anexo: Original auto de fecha 27 de junio 2025 y Formatos de Calificación Ley 1579 de 2012, artículo 8, Parágrafo 4; así como copia auténtica de los anteriorres documentos para el Archivo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama - Boyaca.

Se solicita información sobre el trámite surtido.

Atentamente,

Mayor **SANDRA JIMENA ARICAPA BARRAGAN**
Jefe de Jurisdicción Coactiva

Elaboró: Jose Ricardo Rubio Garcia.
SEGEN-JURCO

Revisó: Revisado por: ASE-09 LUIS GUSTAVO CIFUI
SEGEN-JURCO

Fecha de elaboración: 19-06-2025
Ubicación: embargo inmueble 2025

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 9000 Ext. 9758
segen.jurco@policia.gov.cowww.policia.gov.co

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de junio de Dos Mil Veinticinco (2025).

El funcionario ejecutor del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Policía Nacional, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, por el artículo 98 del C.P.A.C.A., la Ley 1437 de 2011; el Decreto 4473 de 2006 y por la Resolución No. 2123 de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.

C O N S I D E R A N D O

Que con fundamento en el artículo 98 del C.P.A.C.A., Ley 1437 de 2011; mediante auto de fecha 18 de febrero del 2020, se dio apertura al proceso coactivo No. 063-20, contra la señora **MARIA RUBIELA PINEDA PINEDA**, identificado con C. C. No. **23.292.621**, para realizar el cobro de la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.195.300,00).**

Que el mandamiento de pago se notificó al obligado, según lo establecido en los artículos 563, 565 a 570, 826 y concordantes del Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 de 1989. Que de acuerdo con el mandamiento de pago librado el día 18 de febrero 2020, la obligación alcanza un monto de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.195.300,00),** más los intereses de mora causados desde la ejecutoria del título base de la acción de cobro..

Que visto lo anterior, corresponde a esta Instancia, librar medidas previas, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, Decreto 4473/06, artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 de 1989, Resolución No. 01252 de 2016, hoy Resolución No. 2123 de 2023 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas relacionadas con la facultad de cobro coactivo, para garantizar a la administración el cobro efectivo de las acreencias existentes a su favor. Que el Art. 2495 del Código Civil, establece que los créditos de primera clase tienen preferencia sobre todas las demás acreencias y se pagan en el mismo orden de numeración en que aparecen incluidas en la norma, cualquiera que sea la fecha del crédito, y si existen varios créditos dentro de la misma categoría, se cancelan a prorrata si los bienes del deudor no son suficientes para pagarlos íntegramente, encontrándose dentro de ésta clase: ... *Créditos a favor del fisco y de las municipalidades por concepto de impuestos*, es decir que la obligación a cargo de la señora **MARIA RUBIELA PINEDA PINEDA**, identificado con. C.C. No. **23.292.621**, se encuentra dentro de éstas. Que atendiendo los presupuestos del artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional decreto 624 de 1989, esta Instancia procede a IMPONER, medida cautelar de EMBARGO, sobre el siguiente bien inmueble, así:
1.-Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 074-74907, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de DUITAMA-BOYACA, cuya dirección es: C 10 7 135 Santa Teresa, de propiedad de la señora **MARIA RUBIELA PINEDA PINEDA**, identificado con C. C. No. **23.292.621**; deudor dentro del proceso de cobro coactivo No. 063-20.

En mérito de lo anterior, el suscrito funcionario ejecutor del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Policía Nacional, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Artículo 1º.-Imponer medida cautelar de EMBARGO sobre el siguiente bien inmueble, identificado así:

1.- Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 074-74907, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de DUITAMA-BOYACA, cuya dirección es: C 10 7 135 Santa Teresa, de propiedad de un 50% de la señora **MARIA RUBIELA PINEDA PINEDA**, identificado con C. C. No. **23.292.621**; deudor dentro del proceso de cobro coactivo No. 063-20, por la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.195.300,00)** más los intereses de mora causados, hasta el momento en que se realice el pago de la deuda.

Artículo 2º.- ORDENAR su registro inmediato, solicitando a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de DUITAMA, ubicada en el municipio de DUITAMA - BOYACA, la expedición y envío de un Certificado de Libertad y Tradición del inmueble identificado con M. I. Nos. 074-74907, con la inscripción de la medida cautelar, teniendo en cuenta que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General de la Policía Nacional, está exento del pago de derechos registrales por encontrarse en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva.

Artículo 3º.-Contra el anterior auto no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 833-1, del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 624 de 1989, por lo cual se encuentra en firme y goza de ejecutoria inmediata.

PARAGRAFO. CONTINÚESE con el diligenciamiento procesal, es decir siga adelante la ejecución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LGCR

ASE-09 **LUIS GUSTAVO CIFUENTES RODRIGUEZ**
Funcionario Ejecutor Policía Nacional

Elaborado por: José Ricardo Rubio García
SEGEN-JURCO

Revisado por: Mayor SANDRA JIMENA ARICAPA BARRAGAN
SEGEN-JURCO

Fecha de elaboración 19-06-2025
Ubicación: Archivos OFICIOS. 2024

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 9000 Ext. 9758
segen.jurco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMATO DE CALIFICACIÓN
ART. 8 PAR 4 LEY 1579/2012

MATRICULA INMOBILIARIA	074-74907	CODIGO CATRASTAL	158060002000000018120000
UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO		VEREDA
	Duitama Boyaca		
URBANO		NOMBRE O DIRECCIÓN	C 10 7 135 Santa Teresa
RURAL	063/20		

DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ACTO ADMINISTRATIVO	063/20	27/06/25	JURISDICCIÓN COACTIVA	BOGOTA D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
0444	Embargo de Bien Inmueble por Jurisdicción Coactiva	N/A Entidad exenta en ejercicio de Jurisdicción Coactiva

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
Policia Nacional. Jurisdiccion coactiva	N.I.T. 800.141.397-5
Maria Rubiela Pineda Pineda	cc. 23.292.621

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 11 de Julio de 2025 a las 04:00:37 pm

Con el turno 2025-074-6-5013 se calificaron las siguientes matrículas:
074-74907

Nro Matricula: 074-74907

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro: 15806000200000001081700000000
MUNICIPIO: TIBASOSA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: PE/A NEGRA TIPO PREDIO: RURAL

==========

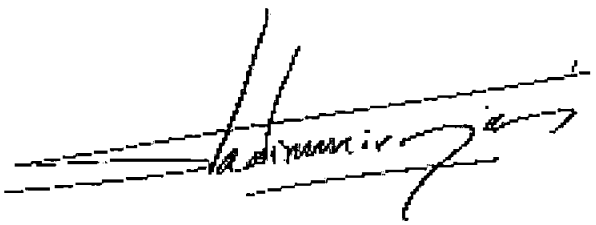
DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 04/07/2025 Radicación 2025-074-6-5013
DOC: OFICIO GS-2025 018800 DEL: 27/06/2025 POLICIA NACIONAL DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - PROCESO N° 063-20.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FUNCIONARIO EJECUTOR GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA - POLICIA NACIONAL
A: PINEDA PINEDA MARIA RUBIELA CC# 23292621

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96656